

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 2.067/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 144/14 tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 09 de Septiembre de 2014, que aprueba otorgar una subvención de \$1.000.000.- a la Fundación Dunamar, para financiar gastos de traslado y estadía de la atleta máster doña Maritza Macaya Navarro, para su participación en el XVII Campeonato Sudamericano de Atletismo Máster, a realizarse los días 01 a 09 de Noviembre de 2014, en Medellín, Colombia; Certificado de Inscrpción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

Otorguese una subvención municipal a la **FUNDACIÓN DUNAMAR PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**, RUT 65.066.199-0, Personalidad Jurídica Vigente, representada por su Presidente, don **Luis Emilio Cahuas Bambach**, RUT 6.555.544-1; por la suma de \$1.000.000.- (**un millón de pesos**), destinados a financiar gastos de traslado y estadía de la atleta máster doña Maritza Macaya Navarro, para su participación en el "**XVII Campeonato Sudamericano de Atletismo Máster**", a realizarse los días 01 a 09 de Noviembre de 2014, en Medellín, Colombia.

2.- La subvención deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2014**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo a la Organización beneficiada** e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° **215.24.01.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ACA/LRM/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Sec. Municipal